



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias  
Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 08 ABR 2021

RES. DECECO N° 213-21

Expte. N° 6011/19

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Martín Damián VÁZQUEZ, a fs. 89 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 494/19 se otorga la Beca de Formación al citado alumno, desde el día 27 de Mayo de 2019 y por Resolución DECECO N° 001/21 hasta el 31 de Marzo de 2021, última prórroga otorgada.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por el alumno Martín Damián VÁZQUEZ, D.N.I. N° 39.781.498, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 494/19 de esta Facultad, **a partir del día 30 de marzo de 2021.**

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado** y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Jefa del Departamento de Personal, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /C.A.V.

Gr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa